



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1240/017.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 4477/017, de Fecha 05 de Diciembre del 2017, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando la autorización a recibir un aporte económico destinado a cubrir gastos que demande el “V Encuentro de Escuelas Especiales, ONG y Municipalidades de flotadas/ Rafting en el Rio Alumine”;

Que el mismo, asciende a un monto de \$100.000 (pesos cien mil);

Que el Instituto de Juegos de Azar destinara fondos a este municipio para solventar los gastos que demando el mencionado encuentro;

Que el destino de los fondos, tendrá como objeto cumplir el propósito de acompañar al desarrollo del evento, durante los días 30 de Noviembre, 01 y 02 de Diciembre del 2017 a un total aproximado de 400 personas participantes del mismo;

Que esta acción contribuye a la colaboración reciproca que esta gestión prioriza con las instituciones y organizaciones de la localidad en pos de generar espacios de participación igualitaria de la población;

Que analizado el expediente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamina: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir un monto de \$100.000 (pesos cien mil) emitidos por el I.J.A.N (Instituto de Juegos de Azar el Neuquén) que serán destinados a solventar los gastos que demando el “V Encuentro de Escuelas Especiales, ONG y Municipalidades de flotadas/ Rafting en el Rio Alumine”;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del Año 2017, **Resuelve:** Aprobar el dictamen de la Comisión de hacienda y presupuesto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir un monto de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs.); emitidos por el I.J.A.N (Instituto de Juegos de Azar el Neuquén) que serán destinados a solventar los gastos que demando el “V Encuentro de Escuelas Especiales, ONG y Municipalidades de flotadas/ Rafting en el Rio Alumine”.-

ARTÍCULO 2º: ELEVAR, copia de la presente al I.J.A.N (Instituto de Juegos de Azar el Neuquén).-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2021/017.-